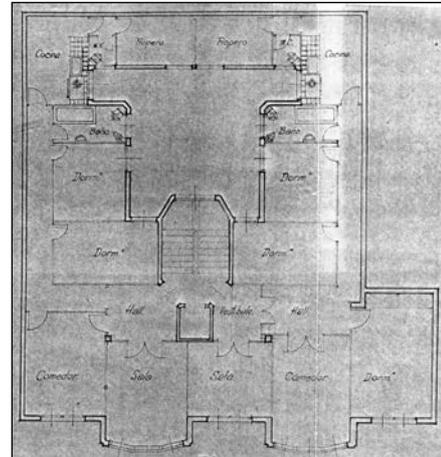
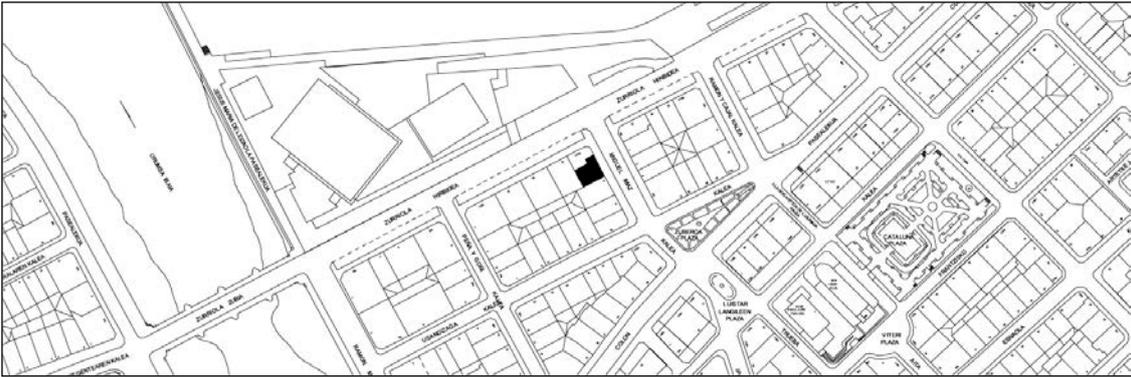


**EDIFICIO RESIDENCIAL**  
GRADO D

**MIGUEL IMAZ 4**



**Autor y fecha: Pascual Perea y Aguirre; 1945**

**Descripción.**

Edificio entre medianeras con planta baja, siete plantas altas, la última de las cuales está retranqueada, todas ellas de origen. Fachada revocada con miradores escalonados en huecos alternos. Mocheta escalonada en portal. Detalles tardíos de Influencia Art Decó (acartelamiento de los huecos de planta 6ª, ménsulas de planta 5ª). Identidad compositiva, ornamental, de sección, autoría y fecha con Zurriola 16 bis.

**Régimen de protección.**

1.- Régimen general.

El asociado a su integración en el grado D de protección de este Plan Especial.

En ese contexto, el tratamiento de la fachada, la configuración de los huecos de la misma, la implantación de instalaciones, elementos de publicidad, señalización y toldos, etc. se adecuará a los criterios generales reguladores de esas cuestiones, establecidos para ese grado de protección en las Ordenanzas Generales de este Plan Especial.

2.- Régimen específico.

A.- Elementos o partes exteriores excluidos de la protección: no.

B.- Elementos o partes de la fachada permanentes: no.

C.- Otros criterios particulares de intervención: los asociados al cumplimiento de las condiciones reguladoras del citado régimen general, incluidos los relacionados con la configuración unitaria de los huecos de la planta baja.